



COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

Bruselas, 11.04.2001  
COM(2001)198 final

**COMUNICACION DE LA COMISION  
AL CONSEJO, AL PARLAMENTO EUROPEO,  
AL COMITE ECONOMICO Y SOCIAL Y AL COMITE DE LAS REGIONES**

**«Trabajar juntos para mantener el impulso»**

**Revisión de la Estrategia para el mercado interior europeo (2001)**

## **INTRODUCCIÓN**

*Un entorno en constante evolución*

Vivimos una época de cambios vertiginosos. El nuevo mercado mundial ejerce una enorme presión competitiva en nuestras instituciones económicas. Los ciudadanos y las empresas tienen acceso permanente a la información. Es un momento de crecientes expectativas: cada vez son más los ciudadanos que exigen productos y servicios de calidad y una mayor variedad de la oferta, pero sobre la base de un enfoque económico que respete y defienda nuestro medio ambiente para las futuras generaciones.

*El mercado interior debe adaptarse a estos cambios*

Europa necesita un mercado interior que funcione cada vez mejor para nuestras empresas y ciudadanos. Un mercado que sea flexible y adaptable, sin burocracia ni normas innecesarias, y que siga siendo el catalizador de nuestra prosperidad. Un mercado interior que fortalezca los derechos de nuestras empresas y ciudadanos y que a la vez responda a sus necesidades.

*Un cambio positivo exige una cooperación eficaz y duradera*

Que el mercado interior funcione de forma óptima no es un objetivo que pueda conseguirse de un día para otro. Es un proceso laborioso que debe ir respaldado por un compromiso a largo plazo con el cambio. Es una tarea que no «concluye» nunca. El mercado interior tampoco es un conjunto de leyes y normas adoptados a nivel europeo. Hacer realidad las promesas del mercado interior nos exige a todos, instituciones europeas, Estados miembros, empresas y sociedad civil, trabajar en colaboración. La Comisión Europea no puede y no debe ser la única guardiana del mercado interior.

*El aumento de la competencia ha transformado nuestras economías*

Como resultado de la integración del mercado y de la mayor competencia, el mercado interior ha transformado la economía europea durante el último decenio, impulsando la competitividad y estimulando el crecimiento. La Unión se encuentra así en una posición más favorable. Sin embargo, queda mucho por hacer y ahora es el momento de ponerse manos a la obra.

*Un mejor mercado interior a nuestro alcance*

Si tenemos éxito, empezaremos a ver un mercado interior diferente. El coste de los servicios públicos seguirá bajando. La calidad y la gama de los bienes y servicios ofrecidos aumentarán. Nuestras empresas serán más fuertes. Nuestros mercados de capitales adquirirán mayor profundidad y liquidez. Se dispondrá de más financiación para la innovación y las tecnologías de vanguardia. Las pequeñas empresas se ahorrarán formularios y trámites burocráticos. El aire que respiramos será más limpio. Mejorarán las cualificaciones de nuestros ciudadanos y aumentará su movilidad y nivel de vida. Nuestra economía será más saludable y resistente. Habrá más puestos de trabajo de mayor calidad.

*Tenemos la oportunidad de actuar con decisión. No la dejemos pasar*

Obviamente, llegar a un consenso sobre algunas de las reformas propuestas exige una voluntad política decidida y perseverante. Algunas de las iniciativas pueden generar desazón a corto plazo. Pero, ante el deterioro de las condiciones económicas internacionales, es esencial para Europa seguir adelante con la reforma para aprovechar todo el potencial de nuestra economía. En lugar de optar por el camino más fácil y dejar para más tarde las decisiones problemáticas, ahora es el momento de avanzar con decisión.

Si no lo hacemos ahora, ¿cuándo lo haremos?

## El mercado interior en el centro de la reforma estructural y económica

### *La Estrategia establece sus prioridades*

Para hacer realidad nuestra visión de un mercado interior que funcione de forma más eficaz para las empresas y los ciudadanos, la Comisión presentó su Estrategia para el mercado interior europeo en noviembre de 1999<sup>1</sup>. Aprobada por los Jefes de Estado y de Gobierno, su objetivo era identificar los ámbitos en los que era preciso intervenir y mantener estas áreas estratégicamente fundamentales en el punto de mira de la actuación política. La Estrategia se centra en cuatro **objetivos estratégicos** de la misma importancia:

- Aumentar la eficacia de los mercados comunitarios de productos y capitales («Mercados»)
- Mejorar el entorno empresarial («Empresas»)
- Mejorar la calidad de vida de los ciudadanos («Ciudadanos»)
- Aprovechar los logros del mercado interior en un mundo en transformación («Aspectos externos»)

### *Lisboa ha configurado nuestra agenda*

Estos objetivos estratégicos a más largo plazo se combinan con **objetivos operativos y medidas específicas** a más corto plazo, que se revisarán y actualizarán cada año. Con el fin de concentrar esfuerzos, la primera revisión de las medidas específicas de mayo de 2000 concedió prioridad a aquellas iniciativas que se consideraba que tendrían un impacto mayor y más inmediato en la mejora del funcionamiento del mercado interior. La mayoría de las medidas específicas prioritarias se inspiraron en las conclusiones del Consejo Europeo de Lisboa<sup>2</sup>, que colocaban al mercado interior en el centro de una estrategia de 10 años destinada a convertir a la UE en la economía del conocimiento más competitiva y dinámica del mundo.

### *En Estocolmo se destacó la continuidad y el mantenimiento del esfuerzo*

La presente comunicación constituye la segunda revisión de las medidas específicas, para las que una vez más se han establecido prioridades. La elección de estas medidas prioritarias se basa principalmente en las conclusiones del Consejo Europeo de Estocolmo<sup>3</sup>, en las que se hace hincapié en la necesidad de seguir avanzando con decisión en los puntos de la agenda de Lisboa y se reafirma la importancia del mercado interior como motor de la reforma estructural y económica de la Unión.

### *La Comisión ha escuchado con atención a las demás instituciones, los Estados miembros, las empresas y los ciudadanos*

Las otras prioridades de la presente revisión se han seleccionado sobre la base de los propios análisis y actividades de seguimiento de la Comisión (el informe de Cardiff<sup>4</sup>, las Orientaciones generales de la política económica<sup>5</sup>, el Cuadro de indicadores del mercado único de noviembre de 2000<sup>6</sup> y la información obtenida en el Diálogo con los Ciudadanos y las Empresas). Asimismo, la Comisión se ha guiado por las conclusiones del Consejo de Mercado Interior celebrado en marzo y por las importantes contribuciones del Parlamento Europeo, los Estados miembros, el Comité Económico y Social y el Comité de las Regiones. La Comisión ha prestado además especial atención a los deseos expresados por los ciudadanos,

---

1 COM(1999) 624 final

2 Conclusiones del Consejo Europeo de Lisboa de 24.3.2000

3 Conclusiones del Consejo Europeo de Estocolmo 23/24-4\_2001

4 COM(2000) 881 final

5 COM(2000) 214 final

6 SEC(2000) 2088

consumidores y PYME en el Foro del mercado interior<sup>7</sup>, un acto a gran escala organizado por la Comisión, el Parlamento y la Presidencia francesa en noviembre de 2000, con la participación activa del Comité Económico y Social.

*La presente revisión contiene menos acciones pero más centradas en los resultados*

Además de establecer un orden de prioridad de las medidas específicas, en la presente revisión se ha reducido deliberadamente el número total de las mismas, que pasa de 130 a menos de 80. La Comisión ha sido más selectiva a la hora de establecer nuevos objetivos específicos, y sólo ha incluido las acciones cuyos resultados puedan tener un impacto mensurable en el funcionamiento del mercado interior. Se ha obtenido así una estrategia más racionalizada y con un sentido más claro de las prioridades.

#### El balance de los últimos doce meses: una combinación de avances y retrocesos

*En general, los avances en la realización de las medidas específicas han sido desalentadores*

Antes de presentar nuestra agenda para los próximos 18 meses, conviene revisar los avances conseguidos hasta la fecha. De las 36 medidas específicas que estaba previsto finalizar antes de junio de 2001, sólo 20 (56 %) se completarán a tiempo. Se trata de un resultado desalentador para el primer año transcurrido desde que se adoptó la estrategia de Lisboa.

*Los resultados de las medidas específicas prioritarias han sido algo mejores...*

Los resultados de las medidas específicas prioritarias pueden considerarse algo más positivos, ya que 8 de las 12 medidas previstas han concluido dentro del plazo. Entre los éxitos notables cabe citar la adopción en un tiempo récord de la Directiva por la que se establece un marco regulador para el comercio electrónico. Una vez aplicada, facilitará enormemente la implantación de las actividades de comercio electrónico en la Unión. Para sus operaciones en línea, nuestras empresas únicamente deberán respetar en gran medida (es decir, dentro de un ámbito coordinado) normas reglamentarias en el Estado miembro de origen. Los ahorros potenciales pueden ser enormes si la confianza de los consumidores en el comercio electrónico se consolida de forma que éste pueda desarrollarse más allá del bajo nivel actual de aproximadamente un 1 % de las ventas al por menor.

El Estatuto de la Sociedad Europea ha sido finalmente aprobado treinta años después de la primera propuesta. Ofrecerá a nuestras empresas la posibilidad de estructurarse de forma más eficaz en el mercado interior, aunque no aborda los aspectos fiscales. Por otro lado, la Directiva sobre derechos de autor en la sociedad de la información está a punto de adoptarse. Una vez aplicada (y es esencial que lo sea), garantizará un entorno más competitivo, mejorará la seguridad de las inversiones para las empresas y ofrecerá a los consumidores mayores posibilidades de elección. Y tras arduas e intensas negociaciones, se han registrado importantes avances en el denominado paquete fiscal. Mientras tanto, la Comisión ha respondido a la petición del Consejo de Lisboa de desarrollar una estrategia general<sup>8</sup> para eliminar las barreras a la prestación de servicios dentro de la Unión. Esta estrategia deberá aplicarse ahora plenamente si la Unión desea recoger los frutos de un sector servicios más dinámico.

---

<sup>7</sup> <http://www.europarl.eu.int/forum/mi/dispatch.cgi>  
<sup>8</sup> COM(2000) 888 final.

*...Pero no nos podemos dormir en los laureles*

Estos éxitos confirman la utilidad de determinar niveles de prioridad, pero no por ello debemos dormirnos en los laureles. Hemos asistido también a importantes retrocesos. La propuesta para proseguir la liberalización de los servicios postales sigue pendiente en el Consejo, a pesar del firme compromiso del Consejo Europeo de actuar al respecto. Las empresas y los ciudadanos siguen sin poderse beneficiarse de las ventajas que traerá consigo esta liberalización limitada y esta situación puede entorpecer el desarrollo del comercio electrónico. Los avances hacia la adopción de las propuestas de apertura de la contratación pública son demasiado lentos, especialmente en el Parlamento, a pesar de que probablemente habría sido útil para el debate que la Comisión hubiera presentado antes sus comunicaciones sobre la relación entre la contratación pública y el medio ambiente y la relativa a los aspectos sociales. Asimismo, la patente comunitaria avanza con dificultad, pese a al intenso trabajo de los últimos seis meses y a las modificaciones introducidas en el Tratado de Niza para prever la creación de un sistema jurisdiccional centralizado. Lamentablemente, el Consejo Europeo no consiguió desbloquear la situación. Se trata en todos estos casos de iniciativas importantes que pueden contribuir significativamente a la consecución de nuestro objetivo estratégico general, pero los plazos no se han respetado. En relación con la libre circulación de personas, se ha avanzado muy poco y, de hecho, en algunos ámbitos, ni siquiera se han iniciado los debates en el Consejo.

*Sólo tres Estados miembros han cumplido el objetivo de transposición*

No sólo han registrado retrasos propuestas legislativas importantes, sino que los avances a la hora de transponer las normas vigentes del mercado interior han sido escasos. Únicamente tres Estados miembros (Dinamarca, Suecia y Finlandia) han cumplido el objetivo previsto en la estrategia para el mercado interior de reducir los déficits de transposición al 1,5 % antes de diciembre de 2000, seguidos de cerca por España. Los déficits de transposición de Grecia, Francia y Portugal siguen siendo tres veces superiores al de aquellos países con mejores resultados. La no transposición no se puede justificar. De hecho, ni siquiera debería existir el déficit de transposición. Cerca del 13 % de toda la legislación relativa al mercado interior no se ha incorporado a las legislaciones nacionales de uno o varios Estados miembros. Ello significa que únicamente disponemos de un mercado interior parcial que funciona muy por debajo de su plena capacidad. Para acabar con los retrasos, es necesario cambiar la forma de abordar el problema.

La Comisión tiene sumo interés en mejorar el flujo de información entre los Estados miembros y la propia Comisión en relación con la transposición de las directivas del mercado interior. El actual sistema en papel es anticuado y puede conducir a malinterpretaciones e imprecisiones. Es el momento de aprovechar el potencial de las nuevas tecnologías para mejorar la eficacia del sistema.

*Las medidas específicas constituyen un conjunto coherente y deben aplicarse simultáneamente*

La mejora del ritmo de los avances es una tarea que comparten la Comisión, el Consejo y el Parlamento Europeo. Las medidas específicas prioritarias identificadas en la revisión de 2001 se refuerzan mutuamente y además son interdependientes. Constituyen un conjunto coherente. Es necesario, por tanto, aplicar de forma simultánea los numerosos cambios introducidos en el modo de funcionamiento del mercado interior. Los resultados parciales no son válidos. Si deseamos conseguir nuestro objetivo de convertirnos en la economía más dinámica del mundo, no debe permitirse que consideraciones sectoriales rompan la relación existente entre las diferentes vertientes políticas que son esenciales.

El planteamiento para los próximos 18 meses: algunas acciones nuevas, pero especial hincapié en los aspectos prácticos y en los preparativos para la ampliación

***La Revisión destaca la necesidad de mantener el impulso de la agenda de Lisboa...***

Nuestra agenda para los próximos 18 meses refleja la necesidad de seguir adelante con el ambicioso programa de reformas estructurales y económicas acordado en Lisboa y consolidado en Estocolmo. Muchas de las medidas específicas prioritarias establecidas en la actual revisión se refieren a cuestiones que ya se plantearon el pasado año: la necesidad de abrir a la competencia sectores básicos como el transporte y los servicios públicos; la necesidad de crear un mercado integrado de servicios financieros y de capitales; la necesidad de liberar el potencial de la economía de los servicios y garantizar una liberalización auténtica de grandes sectores de la economía, como la contratación pública; todo ello es clave determinante de la competitividad de la economía. La revisión también centra su atención en la necesidad de mejorar la calidad del marco reglamentario y fomentar la innovación.

***...Y también incluye novedades introducidas en Estocolmo...***

Al mismo tiempo, el Consejo Europeo de Estocolmo introdujo algunas novedades que también se reflejan en la elección de las medidas específicas. Entre estas, cabe citar las acciones para aprovechar al máximo el potencial de las tecnologías de vanguardia, como las ciencias de la vida y la genómica, y una iniciativa «Nuevo mercado de trabajo europeo», destinada a aumentar la flexibilidad del mercado de trabajo en la Unión. Será la respuesta a las necesidades de las empresas europeas cada vez más integradas, que deben tener la posibilidad de contratar mano de obra a partir de una reserva europea, así como de los trabajadores que desean trasladarse a otros países para continuar su carrera sin trámites administrativos innecesarios. Asimismo, se decidió añadir una dimensión de sostenibilidad a la estrategia de Lisboa sobre la base de los resultados del próximo Consejo Europeo de Gotemburgo.

***...Subrayando a la vez la necesidad de disponer de una base sólida***

Pero si bien es necesario adoptar nuevas medidas para reformar nuestras economías, existe la necesidad permanente de garantizar el correcto funcionamiento de las bases del mercado interior. Este fue el claro mensaje del Foro del mercado interior y del Parlamento Europeo. Con la urgencia de introducir nuevas propuestas, es fácil pasar por alto cuestiones fundamentales del mercado interior: el funcionamiento del principio de reconocimiento mutuo; los avances en la normalización europea; la necesidad de reforzar la vigilancia del mercado; y la plena transposición y aplicación de la legislación comunitaria vigente. No podemos olvidar todos estos aspectos. La revisión señala una serie de medidas para resolver los puntos débiles de los cimientos.

***Reforzar la confianza de los consumidores***

El Foro del mercado interior también destacó las preocupaciones permanentes de ciudadanos y pequeñas empresas respecto a la necesidad de facilitar el acceso a las administraciones públicas para resolver sus problemas, de disponer de información en lenguaje sencillo y de simplificar los procedimientos legislativos y administrativos. Asimismo, el Foro expresó claramente la necesidad de reforzar la confianza de los consumidores en el funcionamiento del mercado interior, mediante un acceso asequible y eficaz a vías de recurso extrajudiciales y otras medidas. Las medidas específicas prioritarias que se detallan a continuación reflejan el compromiso constante de la Comisión para abordar estas cuestiones fundamentales.

*Los países candidatos deben estar preparados para aplicar de forma eficaz las normas desde el primer día*

En una economía cada vez más global, es fundamental tener en cuenta la dimensión exterior de nuestra política relativa al mercado interior. Existen medidas muy concretas que pueden adoptarse progresivamente para que los países candidatos participen en la gestión del mercado interior, de forma que en el momento de la adhesión estén preparados para desempeñar plenamente su papel. Si los países se incorporan a la Unión antes de estar «preparados», el acervo existente estará en peligro y el mercado interior se verá debilitado, al menos parcialmente. Esto no beneficiaría a nadie y menos aún a los propios países candidatos. Por ello es necesario acelerar la adopción de medidas que refuercen las instituciones y la confianza para garantizar que las normas del mercado interior puedan aplicarse y se apliquen efectivamente desde el primer día.

*Interacción con un mundo en evolución*

El mercado interior debe avanzar al mismo ritmo que el entorno internacional. En varios ámbitos, deben incorporarse a nuestro marco jurídico normas adoptadas a escala internacional, por ejemplo las normas contables, lo que permitirá a nuestras empresas competir de forma eficaz por el capital mundial. Esta necesidad de «importar» para mantener actualizado el mercado interior se refleja en varias medidas específicas. Por el contrario, también es deseable, en su caso, «exportar» nuestras normas del mercado interior, particularmente en casos donde existen obstáculos que impiden a nuestras empresas penetrar en nuevos mercados. A pesar de que, obviamente, existen numerosos trabajos en curso, tanto a nivel bilateral como multilateral, a efectos de la revisión la Comisión sólo ha incluido las medidas que guardan una relación directa con el mercado interior; cuya consecución depende en gran medida del control de la Unión; y de las que, al igual que con el resto de la revisión, cabe esperar resultados concretos y cuantificables dentro de un plazo específico.

La reforma económica y estructural, las cuestiones básicas y el refuerzo de la preparación para la ampliación y de la dimensión exterior son los temas en los que se basan las medidas específicas prioritarias que se recogen más abajo. Se han agrupado según los objetivos estratégicos definidos en la comunicación original sobre la estrategia. Algunas prioridades podrían haberse clasificado sin duda en más de uno de los objetivos estratégicos. Por ejemplo, las relativas a la iniciativa «Nuevo mercado de trabajo europeo» podrían clasificarse tanto en el apartado «Ciudadanos» como en el de «Empresas». En estos casos, se ha optado por la clasificación que parecía más adecuada. No obstante, algunas prioridades de carácter totalmente transversal, que afectaban a los cuatro objetivos estratégicos, se han agrupado en el epígrafe «Prioridades horizontales».

En el anexo 1 figura una lista de las medidas específicas finalizadas. En el anexo 2 se recogen las medidas específicas reprogramadas y nuevas. Las de carácter prioritario aparecen en negrita.

## MEDIDAS ESPECÍFICAS PRIORITARIAS

### Prioridades horizontales

*Los Estados miembros deberían reducir a la mitad sus déficits de transposición hasta eliminarlos totalmente*

La **transposición** completa, precisa y en el plazo correspondiente de toda la legislación del mercado interior es una obligación jurídica de todos los Estados miembros y un requisito previo para el correcto funcionamiento del mercado interior. En consecuencia, los déficits de transposición deben eliminarse. El Parlamento Europeo, la Comisión y el Comité Económico y Social conceden especial importancia a este objetivo. La Comisión seguirá controlando los avances de los Estados miembros hacia la consecución del objetivo provisional de reducir en un 1,5 % los déficits de transposición (a pesar de que este objetivo debería haberse alcanzado ya en diciembre de 2000). Antes del Consejo Europeo de primavera del 2002 se preparará una revisión completa de la situación con respecto a este objetivo provisional. Asimismo, la Comisión considera que los Estados miembros deberían reducir a la mitad sus déficits de transposición (que figuran en el Cuadro de Indicadores del Mercado Único de noviembre de 2001) a más tardar en diciembre de 2001. Para aquellos Estados miembros que siguen lejos de conseguir el objetivo provisional del 1,5 %, este nuevo objetivo proporcionará un útil objetivo intermedio al que aspirar.

*Facilitar el conocimiento de los derechos ...*

El mercado interior ofrece posibilidades apasionantes, tanto a los ciudadanos que desean vivir, trabajar, viajar o estudiar en otro Estado miembro como a las empresas que desean comercializar sus productos en toda la Unión. Pero, tal como señalan con frecuencia tanto el Parlamento Europeo como el Comité Económico y Social, los particulares y las pequeñas empresas desconocen muchas veces sus derechos o la forma de hacerlos valer. Las autoridades públicas de todos los niveles en la UE deben trabajar sin descanso para sensibilizar a los ciudadanos sobre los derechos del mercado interior. Además, los ciudadanos y las empresas deben saber a dónde acudir para obtener información detallada y ayuda en caso de problemas concretos. Ya existen diversas posibilidades, entre ellas el **Diálogo con los ciudadanos y las empresas** de la Comisión<sup>9</sup> y los **puntos de contacto** y los **centros de coordinación**<sup>10</sup> creados en cada administración nacional, así como las Euroventanillas (centros de información al consumidor).

*... y ofrecer a tiempo ayuda en caso de problemas*

La Comisión opina que estas diferentes estructuras deberían integrarse mejor para complementarse mutuamente. No se trata de crear nuevas estructuras, sino de utilizar mejor las existentes y darlas a conocer. En último término, el objetivo debería ser desarrollar una estructura «en cascada», capaz de abordar de forma rápida y eficaz toda la gama de problemas que surgen en el mercado interior. El Diálogo debería actuar como primera instancia de recurso para los que buscan información o asistencia. La Comisión pondrá pronto en marcha un sitio Web mejorado de Ciudadanos y un nuevo «Servicio de Orientación de los Ciudadanos». Se trata de conseguir que más personas conozcan y utilicen el Diálogo. Con frecuencia las consultas pueden resolverse en este nivel. Si éste no es el caso, debe remitirse al reclamante a su punto de contacto nacional o al centro de coordinación

---

<sup>9</sup> Para ciudadanos : <http://www.europa.eu.int/citizens>

<sup>10</sup> Para empresas : <http://www.europa.eu.int/business>  
[http://europa.eu.int/comm/internal\\_market/es/cp/cit/intro.htm](http://europa.eu.int/comm/internal_market/es/cp/cit/intro.htm)

para la adopción de las medidas oportunas. Si, por ejemplo, un ciudadano tiene un problema con el reconocimiento de un título, los dos centros de coordinación más directamente implicados deberían resolverlo, dentro de unos plazos estrictos, recurriendo a las modernas tecnologías de la comunicación. Lo mismo puede decirse de los problemas de las empresas, por ejemplo, en el ámbito del reconocimiento mutuo. La red debería servirse del importante trabajo realizado por los Centros Europeos de Información Empresarial (EIC). Si los problemas no pueden resolverse mediante otros medios, como último recurso la Comisión seguirá adoptando medidas decisivas y, en caso necesario, recurrirá al procedimiento de infracción.

***Política interactiva:  
preguntar y escuchar***

Para elaborar mejor las políticas es necesario empezar por escuchar a aquellos a los que se dirigen. Esto es precisamente lo que pretende la iniciativa de la Comisión **Elaboración Interactiva de las Políticas**. Mediante Internet, recogerá y analizará las reacciones del mercado para tenerlas en cuenta a la hora de elaborar las políticas de la UE. La Comisión utilizará este sistema tanto para evaluar las políticas comunitarias en curso como para iniciar consultas sobre nuevas iniciativas. Ello implica el desarrollo de dos mecanismos basados en Internet. El primero de ellos es un mecanismo de retorno de información que utilizará las redes existentes y los puntos de contacto como enlaces para recoger las reacciones del mercado, incluidos los operadores económicos, los consumidores y los ciudadanos. El segundo será un mecanismo de consulta que, a través de Internet, permitirá una recogida muy rápida y estructurada de las reacciones de los interesados ante las nuevas iniciativas. El nuevo mecanismo cubrirá un vacío existente en las actuales herramientas de consulta. La información obtenida estará más estructurada que en la actualidad (por ejemplo, en las reacciones a los documentos generales de consulta como los Libros Verdes) y, al mismo tiempo, se podrán abordar cuestiones más complejas, algo que no permiten los actuales cuestionarios en línea existentes o las encuestas de opinión. La Comisión está abierta a la cooperación con una amplia gama de organizaciones representativas en el contexto de este nuevo mecanismo de consulta.

**MEDIDAS ESPECÍFICAS PRIORITARIAS: HORIZONTALES**

**Los Estados miembros deberían**

- **reducir a la mitad sus déficits de transposición** a más tardar en diciembre de 2001, y **no superar el 1,5 %** en la primavera de 2002

**La Comisión**

- creará una **red interactiva para la resolución de problemas**, eficaz y en línea a más tardar en junio de 2002
- dará a conocer mejor el **Diálogo con los ciudadanos y las empresas** (según reflejen los resultados de las encuestas Eurobarómetro) a más tardar en diciembre de 2001
- procederá a una primera consulta para la elaboración interactiva de las políticas a más tardar en diciembre de 2001

## Aumentar la eficacia de los mercados comunitarios de productos, servicios y capitales

*Los precios de las telecomunicaciones han bajado tanto para las empresas como para los usuarios residenciales*

**La liberalización de las telecomunicaciones** ha reportado importantes ventajas para las empresas y los consumidores en materia de reducción de precios (entre 1998 y 2000, los precios de las telecomunicaciones se redujeron entre un 4 y un 13 % para los usuarios residenciales y un 12-21 % para las empresas) y de mejora de la calidad del servicio. Los precios de las llamadas locales han bajado menos que los de las llamadas interurbanas, lo que obedece, en muchos casos, a un reequilibrio de las tarifas. No obstante, ello también refleja la necesidad de seguir trabajando para reforzar la competencia en las redes de acceso local. El sector de las telecomunicaciones en Europa puede defenderse frente a sus competidores mundiales. Estamos por delante de Estados Unidos en comunicaciones móviles. La adopción de un conjunto de medidas sobre comunicaciones electrónicas colocará a la industria comunitaria en una posición de liderazgo en el mercado mundial.

*Son necesarias más reformas en los servicios postales, la energía y los transportes...*

No obstante, el principal reto es seguir adelante con las reformas estructurales de los **servicios postales**, la **energía** y los **transportes**. El Consejo Europeo de Estocolmo instó la adopción de la Directiva relativa a los servicios postales antes de final de año para poder así alcanzar una apertura equilibrada del sector. Se acordó también liberalizar los mercados del gas y la electricidad, pero sin fijar un calendario al respecto. Asimismo, es necesario actuar para eliminar problemas tales como los retrasos en el transporte aéreo, que son costosos para las empresas y suponen un gran perjuicio para nuestros ciudadanos. En el sector del ferrocarril, a la vez que se invita a los Estados miembros a aplicar sin demora el recientemente adoptado paquete sobre infraestructuras, la Comisión propondrá dentro del presente año la apertura del mercado a los servicios nacionales de transporte de mercancías y a los servicios internacionales de transporte de pasajeros. Al mismo tiempo, propondrá el refuerzo de los aspectos organizativos de la seguridad, así como una agencia europea que aborde los aspectos de seguridad e interoperabilidad.

*...y en los servicios financieros*

Europa cuenta con una moneda única, pero no con un **mercado financiero integrado** único. Nuestras estructuras fragmentadas de mercado no ofrecen a las empresas las múltiples fuentes de capital que necesita para competir en la moderna economía mundial. Los consumidores todavía no pueden elegir entre una gama suficientemente amplia de productos financieros de calidad. El Plan de Acción para los Servicios Financieros (PASF)<sup>11</sup> establece unas líneas de actuación. Su plena aplicación en 2005 constituye un elemento clave de la agenda de Lisboa. Aunque se han realizado importantes progresos, el Consejo Europeo de Estocolmo pidió que se acelerara el ritmo de los trabajos, con la adopción de propuestas clave a más tardar al término de 2003. Esta tarea se verá enormemente facilitada si se aprueban en Estocolmo las recomendaciones presentadas por el Grupo Lamfalussy<sup>12</sup> relativas a una nueva estrategia de regulación en el ámbito de los valores mobiliarios, con el fin de acordar normas comunes en la legislación marco, llevarlas a la práctica, actualizarlas de forma rápida y flexible, y ejecutarlas con eficacia. Se crearán dos nuevos comités de asistencia en esta tarea.

---

<sup>11</sup> COM(1999) 232 final

<sup>12</sup> Informe final del Comité de sabios sobre la regulación de los mercados europeos de valores mobiliarios [http://www.europa.eu.int/comm/internal\\_market/en/finances/general/lamfalussyen.pdf](http://www.europa.eu.int/comm/internal_market/en/finances/general/lamfalussyen.pdf)

*No se canalizan fondos suficientes hacia empresas incipientes innovadoras*

En comparación con Estados Unidos, las empresas comunitarias deben operar en un entorno empresarial que incita menos a la investigación, la innovación y las TIC. Un entorno en el que el capital riesgo sigue siendo demasiado escaso. En 2000, se dispuso de un total de 36 800 millones de dólares para financiar las empresas de biotecnología de todo el mundo: aproximadamente 30.000 millones de dólares se obtuvieron en Estados Unidos y sólo 5 500 en Europa<sup>13</sup>. Existen 2 300 empresas de biotecnología en el mundo y de ellas más de 1 100 se encuentran en Europa. Así pues, las empresas europeas están claramente infrafinanciadas. Necesitan muchos más fondos en los próximos años para poder competir con sus homólogas estadounidenses, y sólo unas bolsas europeas vibrantes, con liquidez y dispuestas a colaborar pueden ofrecerlos. Si se aplica plenamente el **Plan de Acción sobre el Capital Riesgo**<sup>14</sup> antes de 2003, la situación mejorará sin duda.

*La protección de las patentes es un proceso lento y costoso*

Es preciso actuar a nivel de la UE para que la Comunidad pueda beneficiarse al máximo de las tecnologías de vanguardia, como la biotecnología. Los procedimientos para obtener una protección adecuada de las patentes en toda la Comunidad son demasiado lentos y costosos. El coste de la actual patente europea resulta entre tres y cinco veces más elevado que el de las patentes japonesas o estadounidenses. Es prioritario, por tanto, acelerar el trabajo sobre la propuesta de Reglamento de patente comunitaria. Y puesto que la creación de una patente comunitaria exige la revisión del Convenio sobre la Patente Europea, esta revisión también debería considerarse una prioridad. Los Estados miembros deberían respetar los plazos de aplicación de la legislación comunitaria vigente, en particular la que se refiere a las tecnologías de vanguardia, como la Directiva sobre la protección jurídica de las invenciones biotecnológicas. Aunque el plazo de transposición de esta Directiva clave era el 30 de julio de 2000, sólo cuatro Estados miembros (Finlandia, Dinamarca, Irlanda y el Reino Unido) la han llevado a cabo.

*El nuevo programa marco de I+D ayudará a fomentar las tecnologías de vanguardia*

El 6º Programa marco de investigación y desarrollo de la UE, propuesto recientemente por la Comisión, desempeñará también un papel fundamental a la hora de impulsar el desarrollo de las tecnologías de vanguardia. El presupuesto previsto para el nuevo programa asciende a 17 500 millones de euros durante un período de cuatro años (2003-2006), lo que representa un incremento del 17 % respecto al presupuesto del actual programa marco de investigación. Ello permitirá de alguna forma reducir la diferencia de gasto en I+D que existe entre la UE y Estados Unidos. El programa forma parte de una iniciativa política más amplia destinada a crear un Espacio europeo de la investigación, de acuerdo con las conclusiones del Consejo Europeo de Lisboa. Asimismo, es una de las principales prioridades identificadas en Estocolmo.

---

<sup>13</sup> Bio Century (the Bernstein Report on biobusiness), volumen 9, nº 10, 26 de febrero de 2001.  
<sup>14</sup> COM(1999) 493 final

## MEDIDAS ESPECÍFICAS PRIORITARIAS: MERCADOS

### **El Consejo y el Parlamento Europeo** deberían adoptar

- un conjunto de medidas sobre **comunicaciones electrónicas** a más tardar en diciembre de 2001
- normas para proseguir la liberalización de los **servicios postales** a más tardar en diciembre de 2001
- propuestas para la apertura de los **mercados del gas y la electricidad** a más tardar en diciembre de 2001
- normas revisadas sobre la **asignación de franjas horarias en los aeropuertos** a más tardar en diciembre de 2002
- una Directiva sobre supervisión cautelar de los **Fondos complementarios de pensiones** a más tardar en junio de 2002
- Directivas sobre **folletos de emisión** a más tardar en junio de 2002
- una Directiva sobre la **comercialización a distancia de servicios financieros** a más tardar en diciembre de 2001
- el **6º Programa marco de investigación** a más tardar en Junio de 2002

### **El Consejo** debería alcanzar un acuerdo sobre

- la **patente comunitaria** a más tardar en diciembre de 2001

### **La Comisión**

- propondrá, para el sector del **ferrocarril**, un conjunto de medidas para la apertura de los mercados de los **servicios nacionales de transporte de mercancías** y los servicios internacionales de transporte de pasajeros a más tardar en diciembre de 2001
- adoptará decisiones con vistas a la creación del Comité europeo de valores mobiliarios y el Comité europeo de responsables de reglamentación de valores
- adoptará una **estrategia para las ciencias de la vida y la biotecnología** a más tardar en diciembre de 2001
- revisará el **marco de las ayudas estatales a la investigación y el desarrollo** a más tardar en junio de 2002

### **Los Estados miembros** deberían

- asegurarse de que están en conformidad con la legislación comunitaria en lo que concierne la realización de la Directiva relativa a la **protección jurídica de las invenciones biotecnológicas** a más tardar en Diciembre 2001 (excepto aquellos Estados Miembros que ya hayan aplicado completamente la Directiva);

## Mejorar el entorno de las empresas

*La Unión necesita mejores normas, más sencillas de comprender...*

La Unión necesita mejores normas y una reglamentación más eficaz. Nadie, por supuesto, cuestiona la regulación como tal, ni defiende la adopción de normas menos exigentes. Nuestro sistema legislativo y reglamentario es la base de nuestro éxito económico. Define y protege nuestros derechos y establece el correcto funcionamiento de los asuntos sociales y empresariales. Pero algunos aspectos de la reglamentación no funcionan debidamente. Hemos adoptado malos hábitos. Algunas de nuestras leyes, a nivel nacional y europeo, se han complicado demasiado y son excesivamente detalladas. Pocas veces se han tenido en cuenta los costes de cumplimiento.

*...y hacerlas más rápidamente*

No disponemos de evaluaciones precisas sobre el coste del exceso de regulación o sobre la cantidad de tiempo que quitan al trabajo productivo. Pero todos coinciden en que los costes pueden ser ingentes; algunas estimaciones lo sitúan entre el 4 y el 6 % del PIB<sup>15</sup>. Al mismo tiempo, cada vez es más difícil para los legisladores seguir el paso de los rápidos cambios que se suceden en los mercados y tecnologías. Normalmente pasan 5 años desde el momento en que se detecta la necesidad de un acto jurídico hasta que la directiva entra en vigor. Corremos el riesgo de imponer normas del pasado a la economía del futuro. Los gobiernos necesitan dotarse de los instrumentos necesarios para elaborar leyes con mayor rapidez. El reciente informe del Grupo Lamfalussy, que hace especial hincapié en la necesidad de mejorar la forma de adoptar las decisiones en el ámbito de los mercados de los valores mobiliarios, puede aplicarse a otros ámbitos.

El Parlamento Europeo y el Comité Económico y Social han insistido constantemente en la importancia de introducir un marco regulador adecuado. El Consejo de Estocolmo respaldó una serie de nuevas ideas sobre la **reforma reglamentaria** presentada en una comunicación preparada por la Comisión<sup>16</sup>. Sobre la base de estas ideas, y de las presentadas en el informe Mandelkern<sup>17</sup>, la Comisión presentará una estrategia completa y coordinada antes de que finalice 2001, que reflejará la necesidad de la simplificación y mejora reglamentaria tanto a nivel comunitario como nacional. Asimismo, esta cuestión formará parte importante del próximo Libro Blanco de la Comisión sobre la Gobernanza.

*Resultados concretos, por fin, en el ámbito de los servicios*

Los últimos decenios han registrado un cambio profundo en la composición de la economía de la UE. En casi todos los Estados miembros, el tamaño del sector de los servicios comerciales es en la actualidad por lo menos el doble del del sector industrial en términos de PIB y empleo. La sociedad de la información ha transformado el mercado de los servicios en múltiples aspectos: por ejemplo, se ha reducido el coste de transmitir y obtener información y se ha eliminado la necesidad de proximidad en numerosos casos. Pero en el sector servicios siguen existiendo múltiples barreras. En muchos casos, todavía no existe un mercado interior.

*La prestación de servicios en toda la UE debería ser tan fácil*

Como respuesta a una petición específica del Consejo Europeo de Lisboa, la Comisión presentó en diciembre de 2000 una importante nueva estrategia para eliminar estas barreras antes de 2002. En su documento, la Comisión propone

---

<sup>15</sup> Informe Doorn A5-0351/2000

<sup>16</sup> COM(2001) 130 final

<sup>17</sup> Informe preliminar preparado por el grupo consultivo de expertos de alto nivel instaurado por los Ministros de las Administraciones Públicas.

*como lo es en cada país*

adoptar un nuevo enfoque respecto a los servicios que complemente el clásico enfoque sectorial seguido hasta la fecha, por ejemplo, en los servicios financieros. Muchas barreras son comunes a los diferentes sectores de servicios, por ejemplo, en materia de establecimiento o concesión de licencias. Con el fin de eliminar el mayor número posible de obstáculos de una sola vez puede ser necesario un instrumento horizontal. El objetivo de la Estrategia es garantizar que los prestadores de servicios puedan actuar en toda la UE con la misma facilidad que encuentran en cada Estado miembro.

*Racionalizar la contratación pública e impulsar la licitación electrónica*

La **contratación pública** representa más del 10 % del PIB de la UE. Con sólo reducir el gasto un 5 %, se ahorrarían cerca de 50 000 millones de euros cada año. En un momento en que los gobiernos están haciendo esfuerzos ímprobos para reducir los déficits presupuestarios y los impuestos, ello representaría una importante contribución. La legislación comunitaria ha conseguido ya importantes progresos desde el punto de vista de la mejora de la transparencia del mercado: la cifra de convocatorias públicas de contratos no ha dejado de aumentar desde los años 80. Sin embargo, todavía no existe un impacto significativo en el nivel de la contratación pública transfronteriza. Nuestras normas de contratación deben ser readaptadas, especialmente para fomentar la licitación electrónica, método del futuro. Lisboa fijó el año 2003 como fecha límite para implantar la licitación electrónica en la UE. La contratación pública debería ser un motor importante para la adopción en Europa de la nueva economía.

*Las normas y el principio de reconocimiento mutuo son los fundamentos del mercado interior*

Después de más de diez años de experiencia en la aplicación de directivas de Nuevo Enfoque, ha llegado el momento de evaluar algunos de los elementos clave del actual cuerpo legislativo. Ello supone, por ejemplo, examinar el impacto de los procedimientos de evaluación de conformidad, la designación de los organismos notificados y el mercado CE, donde siguen registrándose dificultades. El objetivo de la evaluación será mejorar la eficacia de los procedimientos vigentes sin modificar por ello la esencia del Nuevo Enfoque, que ha sido en general de gran utilidad. La Comisión formulará recomendaciones concretas al final del presente año.

Ha habido importantes mejoras en el desarrollo y la adopción de normas europeas en ámbitos fundamentales como el de los productos de construcción. La Comisión ha puesto en marcha un programa plurianual con el objetivo de desarrollar un total de 600 normas en este sector, junto con 1 500 métodos de ensayo. Se han acordado ya más de 50 normas y el objetivo a corto plazo es elevar este número hasta 120 (es decir, un 20 % del total) a más tardar en diciembre de 2001.

El principio del reconocimiento mutuo es esencial para el funcionamiento óptimo del mercado interior. La Comisión presentará un informe antes de que finalice el presente año en el que pasará revista a las medidas adoptadas para mejorar el funcionamiento de este principio y extraerá conclusiones sobre los trabajos pendientes. Asimismo, es importante revisar la eficacia del mecanismo de alerta rápida previsto en el Reglamento 2679/98, con el fin de evitar los obstáculos que distorsionan gravemente la libre circulación de mercancías.

*El nivel de las ayudas estatales sigue siendo demasiado elevado*

Una economía de mercado competitiva necesita una **política de competencia** eficaz y coherente a nivel comunitario y nacional. En la actualidad se está llevando a cabo una reforma de las normas comunitarias de competencia. Para que esta reforma revierta en beneficio del mercado interior, debe fomentarse una cultura competitiva

común en toda la Comunidad y evitar la distorsión de la competencia que supone que las empresas deban cumplir diferentes normas de la legislación en la materia. Existen todavía demasiadas ayudas sectoriales y específicas, las cuales tienen una particular tendencia a distorsionar la competencia. Los Estados miembros deberían procurar reducir aún más el volumen de estas ayudas. Por otro lado, el sistema debe ser más transparente. Asimismo, es necesario crear un marco político claro que contemple la concesión de ayudas económicas a las nuevas empresas de riesgo en tecnologías de vanguardia sin crear distorsiones de la competencia.

*Los obstáculos fiscales siguen entorpeciendo el crecimiento económico*

Las empresas comunitarias se siguen enfrentando a una única zona económica en la que se aplican **15 sistemas fiscales diferentes a las empresas**. Esto impide que se beneficien plenamente de las ventajas del mercado interior y las predispone hacia una actividad económica nacional más que europea. La próxima comunicación de la Comisión sobre fiscalidad de las empresas propondrá soluciones para evitar esta situación, que dificulta la actividad económica transfronteriza dentro del mercado interior. Es fundamental seguir avanzando en la aplicación del **paquete fiscal** para eliminar las barreras al comercio y resolver la competencia fiscal perniciosa. En cuanto a los impuestos indirectos, se impone ahora un importante esfuerzo de modernización y simplificación de las normas relativas al IVA, especialmente en el ámbito de la **facturación**.

#### **MEDIDAS ESPECÍFICAS PRIORITARIAS: EMPRESAS**

**El Consejo y el Parlamento Europeo deberían**

- alcanzar un acuerdo sobre las nuevas normas de **contratación pública** a más tardar en diciembre de 2001

**El Consejo debería**

- decidir la modernización del **sistema de IVA** (sobre facturación electrónica) a más tardar en diciembre de 2001
- adoptar un nuevo reglamento **de aplicación de las normas de defensa de la competencia** de los artículos 81 y 82 del Tratado CE a más tardar en junio de 2002

### **La Comisión**

- presentará una **estrategia** coordinada para simplificar el **entorno reglamentario** a más tardar en diciembre de 2001
- en cooperación con los organismos de normalización, aumentará hasta, al menos, 120 el número de **normas acordadas en el sector de los productos de construcción** a más tardar en diciembre de 2001
- publicará un **inventario de obstáculos** al comercio transfronterizo de servicios a más tardar en diciembre de 2001, y propondrá un instrumento horizontal para **eliminar los obstáculos comunes a los diversos sectores de servicios** a más tardar en junio de 2002
- adoptará una posición sobre las **exenciones por categorías para vehículos** a más tardar en diciembre de 2001

### **Los Estados miembros deberían**

- **reducir el nivel** general de **ayudas estatales** por debajo de los niveles actuales a más tardar en diciembre de 2001, teniendo en cuenta la necesidad de redirigir la ayuda hacia objetivos horizontales de interés común, objetivos de cohesión inclusive.
- **reducir todas las medidas fiscales perniciosas**, señaladas por el Grupo del Código de Conducta, a más tardar en diciembre de 2002

### **Mejorar la calidad de vida de los ciudadanos**

*Una mayor movilidad de la mano de obra redundará en beneficio de empresarios y trabajadores*

El futuro social y económico de la Unión depende de la calidad y la **movilidad de sus trabajadores**. Asimismo, el futuro de nuestros ciudadanos depende de que dispongan de cualificaciones flexibles y con demanda en el mercado, que les permitan adaptarse a las exigencias cambiantes de las nuevas tecnologías y a la competencia mundial. La movilidad en el mercado interior se ve gravemente restringida por diversos factores. Por ejemplo, los diferentes sistemas nacionales de impuestos y prestaciones, unas condiciones de reconocimiento de las cualificaciones profesionales que no son lo suficientemente transparentes, coherentes o flexibles, conjuntamente con las dificultades a la hora de transferir los derechos de pensión complementaria y de seguro de enfermedad de un país a otro, frenan de forma considerable la movilidad.

*La Comisión presentará un plan de acción para eliminar obstáculos*

Eliminar estos obstáculos ayudará a aumentar la flexibilidad del mercado laboral y facilitará la transferencia transfronteriza de cualificaciones. Esto tendrá un efecto especialmente beneficioso en la I+D y en los sectores de la alta tecnología, en los que se registran graves problemas respecto a las cualificaciones. Se calcula que el déficit de cualificaciones en Europa Occidental alcanzará la cifra de 1,7 millones de profesionales en TI antes de 2003. Estas cuestiones se abordan en la Comunicación de la Comisión al Consejo Europeo de Estocolmo sobre los nuevos mercados de trabajo europeos<sup>18</sup>. El Consejo presentará un plan de acción al Consejo Europeo de Madrid para conseguir un mercado laboral que siga el ritmo de la integración del

---

<sup>18</sup> COM(2001) 116

mercado interior y el dinamismo de la nueva economía europea. Asimismo, sobre la base de las recomendaciones de un grupo operativo sobre cualificaciones de alto nivel y movilidad, la Comisión presentará este año una serie de propuestas destinadas a simplificar y mejorar el funcionamiento del sistema de reconocimiento de cualificaciones profesionales.

*La contribución del mercado interior a un medio ambiente más limpio*

La UE puede y debe consolidar y seguir desarrollando la interacción positiva que existe entre el funcionamiento del mercado interior y la protección del medio ambiente y el **desarrollo sostenible**. Este ha sido uno de los principales objetivos de la Estrategia para el mercado interior desde sus inicios. En el Consejo Europeo de Gotemburgo de junio de 2001, este objetivo recibirá sin duda un nuevo impulso. Es importante que las acciones que figuran en la Comunicación de 1999 sobre el mercado interior y el medio ambiente<sup>19</sup> se lleven a cabo. No obstante, se registran ya retrasos que en algunos casos pueden achacarse a la propia Comisión. Es esencial que los plazos revisados de actuación se cumplan ahora. En la presente revisión figuran algunas medidas innovadoras y concretas que, una vez aplicadas, tendrán un impacto positivo en la calidad del medio ambiente y el cambio climático: por ejemplo, la propuesta de marco para el comercio de los derechos de emisión de gases de efecto invernadero, la cuestión de la responsabilidad medioambiental y el fomento de las fuentes renovables de energía. La Comisión intervendrá también en la aplicación de la estrategia del Consejo relativa a la integración de la protección medioambiental y el desarrollo sostenible dentro de la política del Mercado Interior, que se presentará en el Consejo Europeo de Gotemburgo.

*El mercado interior, al servicio de los consumidores*

El comercio electrónico y el euro facilitarán sumamente las compras transfronterizas en Europa. Pero si los consumidores desconfían de la seguridad o calidad de los productos importados o no saben a ciencia cierta las vías de recurso a su disposición, preferirán no comprar en otros Estados miembros. Es necesario por tanto adoptar medidas concretas para fortalecer la confianza de los consumidores en el correcto funcionamiento del mercado interior. La persistencia de divergencias importantes en las legislaciones relativas a la protección de los consumidores de los Estados miembros fragmenta el mercado interior y obstaculiza el comercio, minando al mismo tiempo la confianza de los consumidores en las operaciones transfronterizas. La Comisión preparará un documento de trabajo para debate que constituirá la base sobre la cual se podrán considerar más detenidamente la adopción de un marco legislativo general para la protección de los consumidores y para la cooperación entre las administraciones. Este documento podría plantear diversas opciones y una de ellas sería el mayor uso, a nivel Europeo, de la autorregulación y de la co-regulación. Estas opciones se basarían en las ideas propuestas en la Comunicación de la Comisión sobre la simplificación y mejora del entorno legislativo, documento presentado en el Consejo Europeo de Estocolmo.

*Necesitamos mecanismos transfronterizos de resolución de litigios más rápidos y eficaces*

Es esencial disponer de un marco jurídico adecuado y de acceso a la justicia. El Reglamento de Bruselas recientemente adoptado reforzará la confianza de los consumidores. Sin embargo, mecanismos de recurso rápidos, eficaces y poco costosos pueden resolver muchos problemas sin necesidad de recurrir a los tribunales, lo cual exige más tiempo y dinero. Por tanto, la Comisión concede especial prioridad al desarrollo de **mecanismos transfronterizos alternativos de**

---

<sup>19</sup>

COM(1999) 263 final

**resolución de litigios.** Recientemente ha adoptado dos recomendaciones que constituirán una base sólida para la creación y el desarrollo de organismos extrajudiciales de solución de litigios. En el ámbito de los servicios financieros, se ha firmado un Memorandum de Acuerdo entre los organismos nacionales responsables de las denuncias extrajudiciales para la creación de una red de cooperación (FIN-NET). El objetivo es ahora ampliar este tipo de mecanismo a otros ámbitos, especialmente mediante la Red extrajudicial europea (Red EJE) de la Comisión. Además, la iniciativa «**confianza electrónica**» tiene por objeto reforzar el papel de los códigos de conducta del comercio electrónico para impulsar la confianza de los consumidores. Es necesario avanzar con rapidez para que la iniciativa culmine con éxito.

*Restaurar la confianza en la seguridad de los alimentos*

Además de las medidas para reforzar la confianza de los consumidores en general, existen ámbitos en los que se requiere la adopción de iniciativas específicas, por ejemplo, el de la **seguridad alimentaria**. La repetición de la crisis de confianza de los consumidores, principalmente a causa de la propagación del mal de las vacas locas, muestra claramente que el mero hecho de anunciar medidas, por muy impresionantes que sean, no consigue restaurar la confianza de los consumidores en los alimentos o en el sistema reglamentario correspondiente, a no ser que dicho anuncio vaya acompañado de actuaciones concretas. Una cadena alimentaria segura desde el campo hasta la mesa, correctamente regulada y controlada con eficacia, es el camino para generar esta confianza. El establecimiento de un nuevo marco regulador coherente en el campo de la seguridad alimentaria, de acuerdo con las directrices del Libro Blanco sobre Seguridad Alimentaria<sup>20</sup>, y la puesta en marcha de la nueva Autoridad Alimentaria Europea, que debería empezar a funcionar en 2002, son actividades fundamentales para mejorar la salud y la seguridad de los ciudadanos, y reforzar su confianza.

*Proseguir los esfuerzos de racionalización en el sector de los productos farmacéuticos*

Con frecuencia se reclama una mayor liberalización del sector de los **productos farmacéuticos**. No obstante, no existe todavía un consenso entre la industria farmacéutica y los diferentes sistemas sanitarios de los Estados miembros sobre la mejor manera de responder a los retos de la liberalización. Continúan los debates entre las partes interesadas con el fin de alcanzar un consenso. Mientras tanto, la Comisión continuará el proceso de racionalización con la próxima revisión de la legislación relativa a los diferentes procedimientos de autorización de comercialización de los medicamentos.

*Dotar al sector no lucrativo de herramientas que le permitan organizarse de forma eficaz a nivel comunitario*

Ante la adopción inminente del Estatuto de la Sociedad Europea (ESE), se abre el camino para la formación de empresas europeas. Estas mismas posibilidades deberían ofrecerse al sector no lucrativo de la UE. Una vez adoptado el ESE, se podrían adoptar rápidamente las propuestas relacionadas sobre **asociaciones europeas, cooperativas europeas y mutualidades europeas**. Este es un buen ejemplo de un ámbito en el que la política comunitaria puede tener una influencia directa en las preocupaciones y aspiraciones de nuestros ciudadanos.

---

<sup>20</sup>

COM(1999) 719 final

## MEDIDAS ESPECÍFICAS PRIORITARIAS: CIUDADANOS

### **El Consejo y el Parlamento Europeo deberían adoptar**

- un Reglamento por el que se cree la **Autoridad Alimentaria Europea** a más tardar en diciembre de 2001
- un Reglamento que modernice y simplifique la coordinación de los **sistemas de seguridad social** a más tardar en diciembre de 2001
- propuestas sobre **asociaciones europeas, cooperativas europeas y mutualidades europeas** a más tardar en diciembre de 2001
- un Reglamento sobre el marco para la creación del **Cielo Único Europeo** y un Reglamento por el que se cree la **Autoridad Europea para la Seguridad Aérea** a más tardar en diciembre de 2001, así como un Reglamento relativo a la **organización del espacio aéreo** en el Cielo Único Europeo a más tardar en diciembre de 2002

### **La Comisión**

- presentará al Consejo Europeo de primavera de 2002 un **Plan de Acción para abrir nuevos mercados de trabajo europeos**
- presentará propuestas para un **régimen de reconocimiento de cualificaciones profesionales** más eficaz, que incluyan formas de garantizar un reconocimiento automático más generalizado a más tardar en diciembre de 2001
- presentará una propuesta sobre la **transferibilidad de los derechos de pensión complementaria** a más tardar en diciembre de 2001
- propondrá una Directiva marco para el establecimiento de la **responsabilidad objetiva** a más tardar en diciembre de 2001
- propondrá una Directiva marco sobre el **comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero** a más tardar en junio de 2002
- propondrá un Reglamento relativo a los **controles de seguridad oficiales de los alimentos y de los alimentos para animales** en el marco del Plan de Acción de seguridad alimentaria a más tardar en diciembre de 2001
- definirá una **política sobre la integración de las consideraciones medioambientales** en el ciclo de vida de los productos a más tardar en diciembre de 2001
- presentará propuestas sobre **medicamentos de uso humano y veterinario** a más tardar en diciembre de 2001

### **Los Estados miembros en cooperación con la Comisión deberían**

- garantizar que la **Red EJE** empiece a funcionar y sea capaz de tramitar denuncias a más tardar en diciembre de 2001

## Aprovechar los logros del mercado interior en un mundo en transformación

*El proceso de ampliación supone un nuevo impulso*

El Consejo Europeo de Niza ha supuesto un nuevo hito en el proceso de ampliación. Con la clausura de la Conferencia Intergubernamental y la aprobación de la estrategia de ampliación propuesta por la Comisión, la Unión ha demostrado su decisión de llevar adelante el proceso de adhesión. Si se sigue aplicando eficazmente la estrategia y los países candidatos prosiguen sus preparativos para convertirse en miembros de la Unión, las negociaciones con aquellos candidatos que satisfagan los criterios de adhesión podrían concluir en 2002. Por otro lado, el Consejo Europeo expresó en Niza su esperanza de que los primeros países que se incorporen a la Unión puedan participar en las elecciones al Parlamento Europeo de junio de 2004.

*Debemos centrarnos ahora en la capacidad de los países candidatos de aplicar las normas del mercado interior*

Se han destinado importantes recursos a ayudar a los países candidatos a transponer la legislación del mercado interior y a controlar su comportamiento. El reto ahora es garantizar que son capaces de aplicar en la práctica estas normas. La atención debe centrarse en la mejora del funcionamiento de sus **estructuras judiciales, de control y ejecución**. Con este fin, deben movilizarse los instrumentos existentes y otros nuevos.

*Exportar el modelo del mercado interior y mantenerlo al día*

El modelo del mercado interior es único en el mundo. Numerosos socios comerciales han manifestado su interés por él. Para la UE es importante fomentar acuerdos de mercado interior, especialmente con los países vecinos, como forma de ayudarles a estabilizar sus economías y facilitar los intercambios comerciales. El programa MEDA con los países mediterráneos constituye un buen ejemplo de este planteamiento. Asimismo, el mercado interior debe reflejar la evolución de las normas internacionales, por ejemplo en materia de contabilidad o capitales para los bancos y sociedades de inversión que operan a nivel mundial. Si no lo conseguimos, pondremos en peligro la posición competitiva de nuestra propia industria.

### MEDIDAS ESPECÍFICAS PRIORITARIAS: ASPECTOS EXTERNOS

**El Consejo y el Parlamento Europeo** deberían adoptar

- un Reglamento relativo a la aplicación de las **normas contables internacionales** a más tardar en diciembre de 2001
- un nuevo **marco del capital** de los bancos y de las empresas de inversión a más tardar en diciembre de 2001
- **normas cautelares para los conglomerados financieros** a más tardar en junio de 2002

**El Consejo** debería adoptar

- una Directiva relativa a la adaptación del régimen del IVA a los proveedores de comercio electrónico, a más tardar en diciembre 2001

### **La Comisión**

- celebrará negociaciones sobre el **Protocolo del Acuerdo Europeo relativo a la evaluación de la conformidad y la aceptación de productos industriales** con aquellos países candidatos que reúnan las condiciones
- garantizará que todos los sectores clave del mercado interior están cubiertos por, al menos, un **acuerdo de hermanamiento** en cada país candidato a más tardar en diciembre de 2002
- completará el **proceso de revisión inter pares** entre las autoridades de vigilancia del sector bancario, del ámbito de los seguros y del mercado de los valores mobiliarios en los Estados miembros y una serie de países candidatos

### **MEDIR LOS AVANCES Y LOS BENEFICIOS**

#### *Control de los progresos y de los beneficios*

Para poder mantener el impulso de la Estrategia para el mercado interior, es importante que se controlen los progresos tan de cerca como sea posible. Aunque las revisiones anuales contabilizan el número de medidas específicas conseguidas, se necesita también una medida más amplia del avance. Sobre la base de consultas con los Estados miembros, la Comisión está estudiando en la actualidad diferentes posibilidades para el desarrollo de un **conjunto general de indicadores** que puedan medir los avances hacia el cumplimiento de los objetivos operativos que fija la Estrategia. En junio de 2001 se presentará un documento de trabajo y los primeros resultados se publicarán en el Cuadro de indicadores del mercado interior de noviembre de 2001. Los indicadores medirán resultados, no aportaciones. La evaluación incluirá una dimensión medioambiental y de consumo, lo que permitirá medir el grado de integración del mercado interior y las demás políticas. El desarrollo de estos indicadores tomará en cuenta los instrumentos de seguimiento del Mercado Interior existentes, tales como el Informe Cardiff y el Cuadro de indicadores del mercado único, así como los indicadores estructurales desarrollados en el marco del Informe de Síntesis de la Comisión presentado en el Consejo Europeo de Estocolmo. Además, la Comisión está acometiendo estudios sobre los beneficios (potenciales o realizados) en ciertos sectores donde la realización del Mercado Interior necesita ser más intensificada.

## **CONCLUSIÓN**

***Existe el riesgo de abrir una brecha entre las palabras y los hechos***

Con demasiada frecuencia, los compromisos adquiridos en los Consejos Europeos no se plasman en hechos concretos a niveles decisorios inferiores. Se abre así una brecha entre las palabras y la realidad. Al situar en primer plano las prioridades del mercado interior de Estocolmo, se espera que esta revisión ayude a evitar que esto suceda.

***La Comisión busca un respaldo decidido para las medidas específicas prioritarias***

Se espera que la presente revisión suscite importantes debates tanto en el Parlamento Europeo como en el Consejo que resulten en conclusiones claras y orientadas a la acción. La Comisión desea obtener un respaldo firme de la revisión, en particular de las medidas específicas prioritarias, y el compromiso de que todos cumplirán los plazos.

## MEDIDAS ESPECÍFICAS COMPLETADAS EN JUNIO DE 2001<sup>1</sup>

### POR LA COMISIÓN

#### 1. MEJORAR LA EFICACIA DE LOS MERCADOS COMUNITARIOS DE PRODUCTOS Y CAPITALES

- ✓ **Adopción del Informe anual sobre la reforma económica (Informe de Cardiff)**
- ✓ **Ejecución del Plan de Acción para los Servicios Financieros, incluido el Plan de Acción sobre Capital Riesgo** (el Plan de Acción para los Servicios Financieros deberá aplicarse plenamente en 2005. El calendario detallado figura en el propio Plan de Acción)
- ✓ Propuesta para garantizar la compatibilidad del actual sistema de IVA con el comercio electrónico
- ✓ **Acción para apoyar las iniciativas en favor de un derecho de recurso extrajudicial en línea**
- ✓ Comunicación para el seguimiento del Libro Verde sobre la usurpación de marca y la piratería
- ✓ Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se modifica el Reglamento 1191/69 del Consejo (servicio público de transportes por vía terrestre)
- ✓ Propuesta por la que se confirman las normas en materia de tarificación transfronteriza en el sector de la electricidad
- ✓ Propuesta de Reglamento relativo a los controles de los conductores profesionales
- ✓ **Propuestas para la futura liberalización del mercado de la energía**
- ✓ **Comunicación sobre el progreso de la liberalización de los mercados de la energía, incluidos los mecanismos de tarificación de la transmisión transfronteriza**
- ✓ Sexto Informe sobre la aplicación del conjunto de medidas reguladoras de las telecomunicaciones
- ✓ **Aplicación de la Comunicación sobre la creación de un Cielo Único Europeo**
- ✓ Comunicación sobre la aplicación del principio de la libre circulación de servicios para el uso de antenas parabólicas

#### 2. MEJORAR EL ENTORNO EMPRESARIAL

- ✓ Propuesta de Reglamento sobre la actualización de las normas de competencia en relación con la aplicación de los artículos 81 y 82 del Tratado CE
- ✓ Adopción de los Reglamentos de exenciones por categorías en las ayudas estatales a las PYME, las ayudas de formación y las normas de «de minimis»
- ✓ Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se modifica el Reglamento 1107/70 del Consejo (ayudas estatales en el transporte por vía terrestre)
- ✓ Revisión de la actuación de la Comisión en lo que se refiere a los acuerdos horizontales de cooperación
- ✓ Propuestas para modernizar la legislación sobre el IVA en el mercado interior
- ✓ Informe al Consejo sobre el sistema de impuestos especiales aplicables en el mercado interior al tabaco
- ✓ Informe sobre la fiscalidad de las empresas en la UE

---

<sup>1</sup> Algunas de estas medidas específicas no se han completado en la fecha de publicación pero se espera que concluyan antes de que finalice junio de 2001. Las medidas específicas en negrita son medidas específicas prioritarias.

- ✓ **Estrategia para eliminar los obstáculos al comercio en el sector de los servicios**
- ✓ Comunicación sobre las comunicaciones comerciales y la promoción de ventas
- ✓ Informe de control sobre la aplicación de la Directiva sobre responsabilidad civil por productos defectuosos (85/374)
- ✓ Acuerdo sobre 50 normas armonizadas en relación con los productos de construcción
- ✓ Propuesta de modificación de la Directiva sobre máquinas (98/37)
- ✓ Propuestas de modificación de la 1ª Directiva sobre derecho de sociedades (post-SLIM) (68/151)
- ✓ Informe de aplicación del Plan de Acción BEST
- ✓ Conferencia/Seminario sobre las PYME y la contratación pública
- ✓ **Desarrollo en línea del Diálogo con las empresas con los puntos de contacto nacionales de los Estados miembros**
- ✓ **Puesta a disposición de los Estados miembros de los datos estadísticos en línea obtenidos gracias al mecanismo de intercambio de información con las empresas**

### **3. MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS CIUDADANOS**

- ✓ Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva 80/987 sobre insolvencia
- ✓ Propuesta de Directiva sobre la responsabilidad y la compensación de los daños causados por la contaminación marina por hidrocarburos
- ✓ Segundo informe sobre la cohesión con un análisis actualizado de los efectos del mercado interior sobre la cohesión
- ✓ Recomendación sobre la manera de incluir los aspectos medioambientales en la información financiera
- ✓ Comunicación relativa a las consideraciones medioambientales en la contratación pública
- ✓ Propuesta de modificación de la Directiva 91/439 relativa a los permisos de conducción
- ✓ Comunicación sobre las comunicaciones comerciales y las promociones de venta
- ✓ Libro Blanco en el que se recoge una nueva estrategia para los productos químicos
- ✓ Comunicación sobre seguridad marítima
- ✓ Propuesta de creación de una Autoridad Europea para la Seguridad Aérea
- ✓ Propuesta para la creación de una Autoridad Alimentaria Europea
- ✓ Propuesta de Directiva en materia de ley general de los alimentos
- ✓ Propuesta de modificación de la Directiva 79/112/CEE relativa al etiquetado y la presentación de los productos alimentarios y de su publicidad
- ✓ Propuesta de Directiva por la que se actualizan y revisan las normas en materia de derecho de residencia
- ✓ Comunicación sobre el futuro del reconocimiento de las cualificaciones profesionales
- ✓ Proporcionar en el sitio EURES de Internet un conjunto completo de medidas de autoservicio para las personas que buscan trabajo y los empleadores, con el apoyo del servicio personalizado de los Euroconsejeros
- ✓ Proporcionar a los ciudadanos una base de datos completa y actualizada sobre las condiciones de vida y de trabajo en los mercados laborales de los Estados miembros
- ✓ Informe sobre la aplicación de la Directiva 91/477 relativa al control de la adquisición y posesión de armas

- ✓ Publicación de una Guía sobre protección de datos
- ✓ **Foro del mercado interior de la Comisión y del Parlamento Europeo para la aplicación de los derechos y recursos relacionados con el mercado interior**
- ✓ **Desarrollo de una colaboración entre los puntos de contacto «mercado interior» de los Estados miembros**

#### **4. APROVECHAR LOS LOGROS DEL MERCADO INTERIOR EN UN MUNDO EN TRANSFORMACIÓN**

- ✓ Protocolo adicional al Convenio 108 del Consejo de Europa de conformidad con la Directiva 95/46
- ✓ Decisiones de la Comisión, basadas en el apartado 6 del artículo 25 de la Directiva 95/46, para evaluar la idoneidad del nivel de la protección de datos en algunos terceros países
- ✓ Culminación de las negociaciones con el Consejo de Europa sobre una Recomendación sobre la protección de los datos personales recogidos y tratados con fines de aseguramiento
- ✓ Continuidad del trabajo para el establecimiento de normas mínimas internacionales, en particular en el marco de la OMPI, sobre la protección de las ejecuciones e interpretaciones audiovisuales, los derechos de radiodifusión y la reproducción de bases de datos
- ✓ Reunión conjunta del Comité Consultivo del mercado interior y representantes de los países candidatos
- ✓ Reunión conjunta de los responsables de los Centros de Coordinación y representantes de los países candidatos
- ✓ **Uso más específico de las estrategias de preadhesión, por ejemplo, intensificación de los acuerdos de hermanamiento en asuntos de mercado interior**
- ✓ Estudio de la posibilidad de lanzar un procedimiento de evaluación inter pares entre las autoridades de vigilancia del sector bancario, del ámbito de los seguros y del mercado de los valores mobiliarios en los Estados miembros y los países candidatos.

### **POR EL CONSEJO Y EL PARLAMENTO EUROPEO**

#### **1. AUMENTAR LA EFICACIA DE LOS MERCADOS COMUNITARIOS DE PRODUCTOS Y CAPITALS**

- ✓ **Adopción de la Directiva sobre los derechos de autor y derechos afines en la sociedad de la información**
- ✓ Adopción de la Directiva sobre los derechos de participación de los artistas
- ✓ Adopción de una propuesta de Reglamento sobre los diseños comunitarios
- ✓ **Adopción por el Parlamento Europeo y el Consejo de Directivas por las que se modifican las Directivas 91/440 y 95/18 y se sustituye la Directiva 95/19 (conjunto de medidas para la revitalización del ferrocarril)**
- ✓ Adopción de una Directiva relativa a la interoperabilidad del ferrocarril convencional
- ✓ Adopción de una Directiva relativa al tiempo de trabajo en el transporte por carretera

#### **2. MEJORAR EL ENTORNO EMPRESARIAL**

- ✓ Adopción de modificaciones del Reglamento 3911/92 relativo a la exportación de bienes culturales, y adopción de modificaciones a la Directiva 93/7 relativa a la restitución de bienes culturales que se hayan sacado ilícitamente del territorio de un Estado miembro
- ✓ **Adopción de las propuestas de Reglamento y Directiva sobre el estatuto de la sociedad europea**

### **3. MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS CIUDADANOS**

- ✓ Adopción de una modificación del Reglamento del Consejo por el que se establece un sistema comunitario de concesión de la etiqueta ecológica (880/92)
- ✓ Adopción de una modificación del Reglamento del Consejo por el que se establece un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS) (1836/93)
- ✓ Adopción de una Directiva sobre información y consulta de los trabajadores en la CE
- ✓ Adopción de la Directiva sobre la transformación, presentación y venta de labores del tabaco
- ✓ **Adopción de las Directivas por las que se modifican las Directivas 95/21 (control por parte del Estado del puerto) y 94/57 (inspección y visitas de los buques), y del Reglamento relativo a la aceleración de la introducción progresiva de los dobles cascos o requisitos equivalentes para los petroleros de casco único (seguridad del transporte marítimo del petróleo)**
- ✓ Adopción por el Consejo y el Parlamento Europeo de una propuesta de modificación de la Directiva sobre la seguridad general de los productos (92/59)

## **POR LOS ESTADOS MIEMBROS**

### **1. AUMENTAR LA EFICACIA DE LOS MERCADOS COMUNITARIOS DE PRODUCTOS Y CAPITALS**

- ✓ **Aplicación anual en los Estados miembros de las recomendaciones específicas por países sobre las reformas de los mercados de productos y capitales contenidas en las Orientaciones Generales de la Política Económica**
- ✓ **Transposición a su debido tiempo y aplicación total de la Directiva 96/92 sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad**
- ✓ **Transposición a su debido tiempo y aplicación total de la Directiva 97/67 sobre liberalización de servicios postales**

**LISTA CONSOLIDADA DE MEDIDAS ESPECÍFICAS HASTA DICIEMBRE DE  
2002**

**P** Medidas específicas prioritarias

◆ Nuevas medidas

🔔 Medidas específicas reprogramadas

## MERCADOS 1

*ASEGURAR LA REALIZACIÓN DE TODO EL POTENCIAL DE LOS SERVICIOS FINANCIEROS*

### *DICIEMBRE 2001*

- |   |   |              |
|---|---|--------------|
| P | ❖ Adopción por el Parlamento Europeo y el Consejo de la Directiva sobre comercialización a distancia de servicios financieros para fomentar los servicios financieros en línea.   | LEGISLATIVAS |
| P | ❖ Adopción por el Parlamento Europeo y el Consejo de la legislación marco para crear un comité europeo de valores mobiliarios, con el fin de acelerar las modificaciones del marco jurídico y actualizarlo al ritmo de los desarrollos del mercado. |              |

### *JUNIO DE 2002*

- |   |   |              |
|---|---|--------------|
| P | ❖ Adopción por el Parlamento Europeo y el Consejo de la Directiva sobre la supervisión cautelar de los fondos complementarios de pensión, para eliminar las restricciones artificiales a la inversión manteniendo a la vez la solidez prudencial. | LEGISLATIVAS |
| P | ❖ Adopción por el Parlamento Europeo y el Consejo de dos Directivas mejoradas sobre folletos para permitir a las empresas obtener capital en toda Europa utilizando un único folleto de emisión.  |              |

### *DICIEMBRE DE 2002*

- |  |   |              |
|--|---|--------------|
|  | ❖ Adopción por el Parlamento Europeo y el Consejo de la Directiva relativa a la utilización transfronteriza de garantías para proporcionar seguridad jurídica y estabilidad financiera.     | LEGISLATIVAS |
|  | ❖ Adopción por el Parlamento Europeo y el Consejo de la Directiva sobre la manipulación de los mercados para mejorar la confianza de los inversores en los mercados de valores mobiliarios. |              |

## MERCADOS 2

*FOMENTAR LA CREATIVIDAD Y LA INNOVACIÓN Y APROVECHAR AL MÁXIMO LAS VENTAJAS DE LAS TECNOLOGÍAS DE VANGUARDIA*

### *DICIEMBRE DE 2001*

- |          |   |                        |
|----------|---|------------------------|
| <b>P</b> | <b>☼ Todos los Estados miembros deberán aplicar rápidamente la Directiva relativa a la protección jurídica de las invenciones biotecnológicas, que proporcionará seguridad jurídica a las empresas y fomentará la innovación.</b>   | <b>LEGISLATIVAS</b>    |
| <b>P</b> | <b>• Adopción por el Consejo del Reglamento relativo a la patente comunitaria para favorecer las inversiones en investigación e innovación y reducir los costes, especialmente para las PYME</b>  |                        |
| <b>P</b> | <b>❖ Adopción por el Parlamento Europeo y el Consejo del 6º Programa marco comunitario de investigación.</b>  |                        |
| <b>P</b> | <b>❖ Comunicación de la Comisión por la que se establece una estrategia para las ciencias de la vida y la biotecnología hasta 2010, incluidas cuestiones éticas.</b><br><br><b>❖ Aplicación rápida y rigurosa de la Directiva sobre comercio electrónico para garantizar que las empresas y ciudadanos europeos se beneficien plenamente del desarrollo del comercio electrónico transfronterizo en el mercado interior</b> | <b>NO LEGISLATIVAS</b> |

### *JUNIO DE 2002*

- |          |  |                        |
|----------|--|------------------------|
|          | <b>❖ Adopción por el Parlamento Europeo y el Consejo de una propuesta de Directiva sobre la patentabilidad de los programas informáticos relacionados con las invenciones, lo cual, al aumentar la transparencia de la situación jurídica, favorecerá la creatividad</b> | <b>LEGISLATIVAS</b>    |
| <b>P</b> | <b>❖ Renovación y mejora por la Comisión de las normas sobre ayudas estatales para la investigación y el desarrollo, de forma que la innovación pueda fomentarse sin distorsionar la competencia.</b>  | <b>NO LEGISLATIVAS</b> |

### MERCADOS 3

#### *LEGISLACIÓN PARA LA LIBERALIZACIÓN DE LOS SECTORES DEL TRANSPORTE Y LOS SERVICIOS PÚBLICOS*

##### *DICIEMBRE DE 2001*

- P** ☼ **Adopción por el Parlamento Europeo y el Consejo de la modificación de la Directiva relativa a los servicios postales (97/67) para proseguir con la liberalización y mejorar la eficacia de las técnicas de clasificación y distribución compatibles con el mantenimiento de un servicio universal.**
- P** ❖ **Propuestas de la Comisión para la liberalización del mercado de los servicios nacionales de transporte de mercancías e internacionales de transporte de pasajeros para completar la liberalización del ferrocarril.**
- P** • **Adopción por el Parlamento Europeo y el Consejo de cinco propuestas de un nuevo marco reglamentario para las redes y los servicios de comunicaciones electrónicas. Una Directiva marco y cuatro Directivas específicas relativas a la autorización, el acceso y la interconexión, el servicio universal y los derechos de los usuarios y la protección de datos, como medio de fomentar una mayor competencia en todos los segmentos del mercado y garantizar al mismo tiempo los derechos básicos de los consumidores.**
- P** ❖ **Acuerdo del Parlamento Europeo y del Consejo sobre propuestas para abrir los mercados del gas y la electricidad a una mayor competencia que conduzca a una reducción de precios y una mayor libertad de elección.**

*LEGISLATIVAS*

##### *DICIEMBRE DE 2002*

- P** ❖ **Adopción por el Parlamento Europeo y el Consejo de propuestas para liberalizar la asignación de franjas horarias en los aeropuertos y favorecer una mayor competencia, menores precios y mayores posibilidades de elección para los consumidores.**
- ❖ **Adopción por el Parlamento Europeo y el Consejo de propuestas para favorecer una mayor competencia en los servicios portuarios (por ejemplo, practicaaje, remolque y amarre).**

*LEGISLATIVAS*

**EMPRESAS 1**

***ELIMINACIÓN DE PRÁCTICAS ANTICOMPETITIVAS QUE AMENAZAN LA INTEGRACIÓN DE LOS MERCADOS***

***DICIEMBRE DE 2001***

- P** ❖ **Los niveles generales de la ayuda estatal deberán reducirse por debajo de los niveles actuales**
- ☞ Propuesta de la Comisión para revisar la Comunicación sobre los acuerdos de menor importancia que no tienen suficiente impacto en la competencia y/o los intercambios entre los Estados miembros (Comunicación '*de minimis*'), para mejorar el funcionamiento de la política de competencia comunitaria.
- P** ❖ **Presentación por la Comisión de sus intenciones respecto al sistema de distribución y el servicio de venta y postventa de vehículos automóviles, aplicable a partir del 1 de octubre de 2002, con el fin de garantizar que el mercado interior pueda funcionar de forma eficaz y beneficiar plenamente a los consumidores.**
- ❖ Apertura por la Comisión de un registro de ayudas estatales y suministro de información periódica en forma de Cuadro de indicadores.

***No LEGISLATIVAS***

***JUNIO DE 2002***

- P** ❖ **Adopción por el Consejo de un nuevo Reglamento de aplicación de las normas de defensa de la competencia de los artículos 81 y 82 del Tratado CE, que descentralizarán la aplicación del Derecho comunitario sobre competencia.**

***LEGISLATIVAS***

## EMPRESAS 2

### *ELIMINAR LOS OBSTÁCULOS FISCALES Y LA COMPETENCIA FISCAL DESLEAL*

#### *DICIEMBRE DE 2001*

- P**
- ☼ Adopción por el Consejo de una Directiva sobre fiscalidad de la energía que favorecerá un uso más eficaz de la energía.
  - ❖
  - ❖ **Adopción por el Consejo de una Directiva relativa a la simplificación y modernización de las condiciones de facturación del IVA (incluida la facturación electrónica), con objeto de mejorar la competitividad de la industria europea.**

LEGISLATIVAS

#### *DICIEMBRE DE 2002*

- En el marco del conjunto de medidas fiscales:
- ❖ Adopción por el Consejo de una Directiva relativa a fiscalidad efectiva sobre la renta obtenida sobre el ahorro en forma de pagos de intereses en la Comunidad.
- En el marco del conjunto de medidas fiscales:
- ❖ Adopción por el Consejo de una Directiva relativa a un sistema fiscal común aplicable a los pagos de intereses y cánones entre sociedades asociadas en diferentes Estados miembros.
- P**
- ❖ **Eliminación de todas las medidas fiscales perniciosas contenidas en el informe de noviembre de 1999 del Grupo del Código de Conducta.**

LEGISLATIVAS

NO LEGISLATIVAS

### EMPRESAS 3

#### **MEJORAR EL ENTORNO REGLAMENTARIO Y ADMINISTRATIVO DE LAS EMPRESAS, ESPECIALMENTE LAS PYME**

##### *DICIEMBRE DE 2001*

- P** ☞ **Adopción por el Parlamento Europeo y el Consejo de un conjunto de medidas legislativas relativas a la contratación pública para simplificar e introducir procedimientos más asequibles para las entidades contratantes y los proveedores, especialmente las PYME, y para favorecer medios electrónicos de contratación.**
- ☞ Propuesta de la Comisión de modificación la Directiva sobre compatibilidad electromagnética (89/336), con el fin de simplificar los procedimientos y facilitar a las PYME la comercialización de sus productos a través de las fronteras.

LEGISLATIVAS

- P** ☞ **Presentación por la Comisión de una estrategia coordinada y de un Plan de Acción para simplificar el entorno reglamentario. La mejora del entorno reglamentario en Europa - tanto a nivel nacional como comunitario - es un requisito esencial para conseguir nuestro objetivo de convertirnos en la economía más dinámica y competitiva del mundo.**
- ☞ Conclusión por la Comisión del 5º proyecto SLIM para simplificar la legislación relativa a los residuos nucleares, los residuos de plaguicidas y los cosméticos.

- P** ❖ **Publicación por la Comisión de un inventario de los obstáculos existentes en todos los sectores de servicios como parte de la estrategia para el mercado interior de servicios (primera fase).**

- P** ❖ **Trabajos de la Comisión con los organismos de normalización para aumentar hasta, como mínimo, 120 el número de normas acordadas en el sector de los productos de construcción.**
- ❖ Recomendación de la Comisión respecto a las mejoras del funcionamiento del principio de reconocimiento mutuo para los bienes y servicios.
- ❖ Propuestas de la Comisión para una mejor aplicación del mercado de conformidad de los productos cubiertos por las Directivas de nuevo enfoque.

No LEGISLATIVAS

##### *JUNIO DE 2002*

- ❖ Adopción por el Parlamento Europeo y el Consejo de la modificación de la Directiva sobre máquinas (98/37), con el fin de simplificar las normas y procedimientos para las empresas.

LEGISLATIVAS

##### *DICIEMBRE DE 2002*

- P** ❖ **Propuesta de la Comisión de un instrumento horizontal para eliminar los obstáculos comunes a una serie de sectores de servicios, en el marco de la estrategia para el mercado interior de servicios (segunda fase).**

LEGISLATIVAS

## CIUDADANOS 1

*GARANTIZAR QUE EL MERCADO INTERIOR CONTRIBUYA A LOGRAR UN DESARROLLO SOSTENIBLE Y EQUILIBRADO*

### *DICIEMBRE DE 2001*

- |   |   |                 |
|---|---|-----------------|
| P | <ul style="list-style-type: none"><li>• Adopción por el Parlamento Europeo y el Consejo de una Directiva relativa al fomento de la electricidad obtenida de fuentes de energía renovables como contribución al desarrollo sostenible.</li></ul>   | LEGISLATIVAS    |
|   | <ul style="list-style-type: none"><li>❖ <b>Propuesta de la Comisión de Directiva marco que establezca disposiciones de responsabilidad objetiva para proteger el medio ambiente.</b></li><li>❖ Propuesta de la Comisión de Directiva sobre el impacto en el medio ambiente de la utilización de aparatos eléctricos y electrónicos.</li></ul> |                 |
| P | <ul style="list-style-type: none"><li>❖ <b>Comunicación de la Comisión relativa a una Política de Productos Integrada que establezca de qué forma pretende la Comisión abordar la integración de las consideraciones medioambientales en el ciclo de vida de los productos.</b></li></ul>   | No LEGISLATIVAS |

### *JUNIO DE 2002*

- |   |  |                 |
|---|--|-----------------|
| P | <ul style="list-style-type: none"><li>❖ <b>Propuesta de la Comisión de Directiva marco sobre el comercio de los derechos de emisión de gases de efecto invernadero como instrumento político rentable contra las graves consecuencias del cambio climático tanto en Europa como en el mundo en desarrollo.</b></li></ul> | LEGISLATIVAS    |
|   | <ul style="list-style-type: none"><li>❖ Propuestas de la Comisión para la utilización de instrumentos económicos para la política medioambiental que tengan en cuenta el potencial de los impuestos y gravámenes ambientales en el mercado interior.</li></ul>   | No LEGISLATIVAS |

## CIUDADANOS 2

*PROTEGER LA SALUD Y LA SEGURIDAD DE LOS CIUDADANOS Y PROMOCIONAR SUS INTERESES ECONÓMICOS*

### *DICIEMBRE DE 2001*

- |          |  |
|----------|--|
| <b>P</b> | <b>❖ Adopción por el Parlamento Europeo y el Consejo de un Reglamento por el que se crea la Autoridad Alimentaria Europea y que establece los principios generales y los requisitos básicos de la legislación alimentaria.</b>   |
| <b>P</b> | <b>⚡ Propuesta de la Comisión de un Reglamento relativo a los controles de seguridad oficiales de los alimentos y de los alimentos para animales como parte del Plan de Acción de seguridad alimentaria.</b>   |
| <b>P</b> | <b>❖ Presentación por la Comisión de propuestas relativas a los medicamentos de uso humano y veterinario</b><br><br><b>❖ Propuesta de la Comisión de modificación la Directiva (89/109) sobre los materiales que se utilizan en el embalaje y que puedan contaminar los productos alimenticios, con el fin de proteger la salud humana y eliminar los obstáculos técnicos al comercio.</b><br><br><b>⚡ Propuesta de la Comisión de modificación de la Directiva sobre publicidad engañosa (84/450), para incluir las quejas relacionadas con cuestiones de nutrición, salud y ética.</b><br><br><b>⚡ Propuesta de la Comisión de modificación de la Directiva sobre créditos al consumo (87/102) para adaptar la legislación a las prácticas del mercado y facilitar las operaciones transfronterizas.</b> |
| <b>P</b> | <b>❖ Adopción por el Parlamento Europeo y el Consejo de un Reglamento que establezca el marco para la creación de un Cielo Único Europeo, con el fin de reformar la gestión del tráfico aéreo, reduciendo los retrasos y mejorando la seguridad.</b><br><br><b>❖ Propuestas de la Comisión relativas a un marco regulador general para la protección de los consumidores y un marco general para la cooperación administrativa en materia de protección de los consumidores.</b>   |
| <b>P</b> | <b>❖ Adopción por el Parlamento Europeo y el Consejo de un Reglamento por el que se crea una Agencia Europea de Seguridad Aérea, que se ocupará de la certificación de los aviones y de las normas que afectan a las operaciones de las compañías aéreas.</b>  |
| <b>P</b> | <b>⚡ Puesta en marcha por los Estados miembros, en colaboración con la Comisión, de la Red Extrajudicial Europea (Red EJE) para la resolución extrajudicial de litigios, e inicio de la tramitación de denuncias presentadas por los consumidores.</b>   |

**LEGISLATIVAS**

**No LEGISLATIVAS**

### *DICIEMBRE DE 2002*

- |          |  |
|----------|--|
| <b>P</b> | <b>❖ Adopción por el Parlamento Europeo y el Consejo de propuestas relativas a la organización del espacio aéreo en el Cielo Único Europeo, que incluya los sistemas de navegación aérea y la introducción de normas para los equipos y sistemas de navegación aérea que fomenten el desarrollo de nuevas tecnologías.</b> |
|----------|--|

**LEGISLATIVAS**

### CIUDADANOS 3

#### *REFORZAR Y PROMOVER EL PLENO EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LOS CIUDADANOS*

##### *DICIEMBRE DE 2001*

- P**    ✨ **Adopción por el Parlamento Europeo y el Consejo de un Reglamento que modernice y simplifique la coordinación de los sistemas de seguridad social para ayudar a la libre circulación de las personas y los trabajadores.**
- P**    ✨ **Adopción por el Parlamento Europeo y el Consejo de propuestas, en línea con el Estatuto de la Sociedad Europea, sobre asociaciones, cooperativas y mutualidades, para brindar a las organizaciones no lucrativas la posibilidad de organizarse de forma eficiente a nivel transfronterizo.**
- ✨ **Adopción por el Parlamento Europeo y el Consejo de una modificación del Reglamento 1408/71 para ampliar los sistemas de seguridad social a nacionales de terceros países y contribuir a la libre circulación de las personas y trabajadores.**
- P**    ❖ **Propuestas de la Comisión para actuar en materia de pensiones complementarias y animar y facilitar el movimiento de trabajadores.**
- P**    ❖ **Propuestas de la Comisión para crear un sistema más uniforme, transparente y flexible para el reconocimiento de las cualificaciones profesionales.**

*LEGISLATIVAS*

##### *JUNIO DE 2002*

- ✨ **Propuesta de la Comisión de modificación de la Directiva 91/477 relativa al control de la adquisición y posesión de armas.**
- P**    ❖ **Presentación por la Comisión de un Plan de Acción para abrir los nuevos mercados de trabajo europeos antes de 2005, incrementando así la movilidad de los trabajadores y contribuyendo a eliminar el déficit de cualificaciones (para su presentación en el Consejo Europeo de primavera de 2002).**

*LEGISLATIVAS*

*No LEGISLATIVAS*

##### *DICIEMBRE DE 2002*

- ❖ **Adopción por el Parlamento Europeo y el Consejo de una Directiva que simplifique y modifique la legislación vigente sobre el derecho a la libre circulación y residencia, para que los trabajadores puedan desplazarse con mayor facilidad por la Unión Europea.**

*LEGISLATIVAS*

## ASPECTOS EXTERNOS 1

### *MEJORAR LA INTERACCIÓN DEL MERCADO INTERIOR CON UN SISTEMA DE COMERCIO MUNDIAL*

#### *DICIEMBRE DE 2001*

- |          |  |                     |
|----------|--|---------------------|
| <b>P</b> | <b>❖ Adopción por el Parlamento Europeo y el Consejo de un Reglamento relativo a la aplicación de las normas contables internacionales, que reducirá los costes y permitirá a nuestras empresas competir en condiciones de igualdad por el capital internacional.</b>  | <i>LEGISLATIVAS</i> |
| <b>P</b> | <b>❖ Adopción por la Comisión de una Directiva relativa al capital de los bancos y de las empresas de inversión, tal como se acordó en el G-10, que garantizará la estabilidad financiera y unas condiciones equitativas para las instituciones de la UE.</b>  |                     |
| <b>P</b> | <b>❖ Adopción por el Consejo de una Directiva por la que se adapta el régimen de IVA aplicable al comercio electrónico, lo que establecerá unas condiciones equitativas para los proveedores comunitarios y no comunitarios de servicios electrónicos.</b>   |                     |
|          | <b>❖ Adopción por el Parlamento Europeo y el Consejo de un Reglamento relativo a la creación del dominio del nivel superior de Internet [.eu], que constituirá una expresión concreta del papel de Europa en la economía de Internet. El Reglamento irá seguido de una Decisión de la Comisión relativa a la designación del registro del dominio de nivel superior [.eu].</b> |                     |
|          | <b>❖ Adopción por la Comisión de una Decisión basada en el apartado 6 del artículo 25 de la Directiva 95/46 relativa a la adecuación de la legislación canadiense que regula la protección de datos personales, con el fin de facilitar los flujos transatlánticos de datos.</b>   |                     |

#### *JUNIO DE 2002*

- |          |  |                     |
|----------|--|---------------------|
| <b>P</b> | <b>❖ Adopción por el Parlamento Europeo y el Consejo de una Directiva relativa a las normas cautelares para los conglomerados financieros, sobre la base del trabajo del G-10, con el fin de garantizar la estabilidad financiera y conservar la compatibilidad entre el enfoque supervisor de la UE y las normas mundiales.</b> | <i>LEGISLATIVAS</i> |
|----------|--|---------------------|

#### *DICIEMBRE DE 2002*

- |  |   |                        |
|--|---|------------------------|
|  | <b>❖ Negociación de la Comisión sobre los acuerdos con algunos terceros países para poder adoptar finalmente una Directiva sobre la fiscalidad sobre las rentas del ahorro.</b>   | <i>No LEGISLATIVAS</i> |
|  | <b>❖ Adopción por la Comisión de un calendario para las medidas de armonización del tipo mercado interior, aplicables en el marco del programa de cooperación mediterránea (MEDA) para sectores prioritarios como normas de origen, aduanas, normalización y temas relacionados con la propiedad intelectual.</b> |                        |

## ASPECTOS EXTERNOS 2

*GARANTIZAR QUE EL MERCADO INTERIOR CONTRIBUYA AL ÉXITO DE LA AMPLIACIÓN DE LA COMUNIDAD*

### *DICIEMBRE DE 2001*

- |          |   |                        |
|----------|---|------------------------|
| <b>P</b> | ❖ <b>Celebración de negociaciones sobre el Protocolo relativo al Acuerdo Europeo de evaluación de conformidad y aceptación de productos industriales (PECA) con una serie de países candidatos (al menos con Letonia y Lituania) que reúnan las condiciones.</b>  | <b>LEGISLATIVAS</b>    |
| <b>P</b> | ❖ Invitación a los países candidatos a asistir a las reuniones de los comités del mercado interior (excepto aquellos responsables de la toma de decisiones) <sup>1</sup><br>❖ <b>Culminación del proceso de revisión inter pares entre las autoridades de vigilancia del sector bancario, del ámbito de los seguros y del mercado de los valores mobiliarios en los Estados miembros y una serie de países candidatos (al menos Hungría, Eslovenia, República Checa y Polonia).</b><br>❖ Publicación por la Comisión de una guía práctica para los Estados miembros y los países candidatos sobre la aplicación del «principio de reconocimiento mutuo».<br>❖ Evaluación e informe por la Comisión sobre la utilización de la base de datos de cooperación administrativa en la que participan los países candidatos. Se trata de una importante herramienta para la gestión del mercado interior, puesto que facilita los contactos entre los funcionarios sobre cuestiones prácticas. | <b>NO LEGISLATIVAS</b> |

### *JUNIO DE 2002*

- |          |   |                        |
|----------|---|------------------------|
| <b>P</b> | • <b>Celebración de negociaciones sobre el Protocolo relativo al Acuerdo Europeo de evaluación de conformidad y aceptación de productos industriales (PECA) entre la Comisión y una serie de países candidatos (al menos con Eslovaquia y Eslovenia) que reúnan las condiciones</b>             | <b>LEGISLATIVAS</b>    |
| <b>P</b> | ❖ <b>Culminación del proceso de revisión inter pares entre las autoridades de vigilancia del sector bancario, del ámbito de los seguros y del mercado de los valores mobiliarios en los Estados miembros y una serie de países candidatos (al menos Malta, Lituania, Letonia y Eslovaquia).</b> | <b>NO LEGISLATIVAS</b> |

### *DICIEMBRE DE 2002*

- |          |  |                        |
|----------|--|------------------------|
| <b>P</b> | ❖ <b>Celebración de negociaciones sobre el Protocolo relativo al Acuerdo Europeo de evaluación de conformidad y aceptación de productos industriales (PECA) entre la Comisión y una serie de países candidatos (al menos con Estonia) que reúnan las condiciones</b>         | <b>LEGISLATIVAS</b>    |
| <b>P</b> | ❖ <b>Culminación del proceso de revisión inter pares entre las autoridades de vigilancia del sector bancario, del ámbito de los seguros y del mercado de los valores mobiliarios en los Estados miembros y una serie de países candidatos (al menos Bulgaria y Rumanía).</b> | <b>NO LEGISLATIVAS</b> |
| <b>P</b> | ❖ <b>Garantizar que todos los sectores clave del mercado interior están cubiertos por, al menos, un acuerdo de hermanamiento en todos los países candidatos.</b>   | <b>NO LEGISLATIVAS</b> |

<sup>1</sup> De acuerdo con la Comunicación de la Comisión al Consejo sobre la participación de los países candidatos en los programas, agencias y comités de la Comunidad.